



POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

1. OBJETIVO

Presentar la política definida para la administración de riesgos en Iberplast S.A.S.

2. ALCANCE

El presente documento contiene lineamientos de obligatorio cumplimiento para Iberplast S.A. S. para efectos de este documento: La Compañía.

El Sistema de Administración de Riesgos se ha diseñado para ser aplicado en La Compañía en los niveles estratégico, de procesos, sistemas de gestión y proyectos.

3. DEFINICIONES

Administración de Riesgos. Es la implementación homologada y sistemática de un conjunto de acciones orientadas al manejo óptimo de los riesgos corporativos y de procesos, de forma tal que pueda garantizarse razonablemente el logro de los objetivos del negocio (objetivos estratégicos y operativos).

El ciclo de la Administración de Riesgos comprende actividades de comunicar, identificar, analizar, evaluar, tratar y monitorear, Adicionalmente revisar los riesgos detectados que afectan *la Compañía*, así como las acciones de control establecidas para administrarlos.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

4.1. POLÍTICAS DE DIRECCIONAMIENTO

La *Junta Directiva* y el *Comité Ejecutivo* están comprometidos y reconocen en la administración de los riesgos una herramienta para fortalecer las medidas de control, la gestión de los procesos, el talento humano, la infraestructura, la tecnología y el relacionamiento con grupos de interés.

El Sistema de Administración de Riesgo adoptado por *La Compañía* se basa principalmente en la Norma ISO 31000 y los estándares COSO ERM, estando alineada con el Sistema de Gestión de la Calidad de la Compañía bajo la norma NTC/ISO 9001:2008.

El equipo de trabajo de *La Compañía* es el responsable de la correcta aplicación y actualización de la Administración de Riesgos. Para eso cuentan con el acompañamiento de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos



POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La responsabilidad de la comunicación, identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos es parte integral del desarrollo de las actividades que desempeña cada una de las personas asociadas a la Administración de Riesgos.

La Administración de Riesgos se enfoca en la estrategia corporativa y competitiva; y los procesos y proyectos que soportan el desarrollo de los negocios de *La Compañía*.

Los riesgos identificados y las estrategias de mitigación son información confidencial de *La Compañía*, cualquier solicitud o entrega de la misma a terceros debe ser aprobada por la Presidencia y/o la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos.

4.2. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN

La Compañía tiene definida su estructura organizacional que soporta la administración de riesgos por medio de la asignación de roles y responsabilidades, que permiten, desarrollar acciones concretas para gestionar de manera adecuada, los riesgos estratégicos y de procesos.

La Compañía cuenta con una metodología única para la comunicación, identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo, registro de los riesgos y sostenibilidad del sistema de Administración de Riesgos. Dicha metodología es diseñada y orientada por la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos.

Los criterios de evaluación de riesgos son definidos por el Comité Ejecutivo de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo que *La Compañía* está dispuestas a asumir. Los criterios son aprobados por la Presidencia y el Comité Ejecutivo y están definidos por la probabilidad de ocurrencia y la magnitud del impacto. Las escalas asignadas a los riesgos de acuerdo con los criterios, están definidas en la metodología para la administración de riesgos, bajo responsabilidad de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos.

La ***Dirección de Auditoría Interna y Riesgos*** dispone los canales de registro, capacitación e información para documentar los riesgos, reportar los eventos de riesgo y facilitar a los dueños de procesos y proyectos la gestión y la toma de decisiones oportunas frente a ellos.

La Administración de los riesgos (comunicación, identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo) es responsabilidad de la Alta Dirección, los dueños de cada proceso y la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos.



POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La decisión de asumir, tratar o transferir un riesgo se debe tomar considerando elementos como la situación financiera de la empresa, la naturaleza de los riesgos, los bienes asociados, los recursos necesarios y disponibles, la frecuencia y severidad de las posibles pérdidas, la oferta del mercado de seguros, la normatividad existente y los impactos sobre intangibles como la marca, imagen y la reputación corporativa.

A partir de estos lineamientos, *La Compañía* debe gestionar los riesgos garantizando:

- **Liderazgo de la Alta Dirección.** Las funciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los entes que la componen están orientadas a facilitar su participación en la definición de los aspectos que rigen el Sistema de Administración de Riesgos y su monitoreo en el tiempo.
- **Independencia.** Todas las áreas que generan y gestionan los riesgos, son independientes de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, área responsable de administrar el Sistema de Administración de Riesgos.
- **Involucramiento de toda la organización.** Por medio de los dueños de proceso, La Compañía cuenta con personas en las diferentes dependencias que actúan como interlocutores entre las áreas y la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos. Esas personas son responsables de mantener un conocimiento actualizado de los procesos a su cargo e informar al área de Auditoría Interna y Riesgos cambios en los procesos para actualizar sus mapas de riesgos y controles.
- **Continuidad.** Las periódicas revisiones gerenciales del Sistema de Administración de Riesgos permiten conocer oportunamente el grado de madurez del sistema, el cumplimiento de las políticas establecidas, la interiorización de la metodología de administración de riesgos al interior de La Compañía y la identificación de oportunidades de mejoramiento.

4.3. DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES

La Junta Directiva es responsable de:

- Hacer seguimiento y pronunciarse sobre perfil de riesgos de *La Compañía*
- Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el Sistema de Administración de Riesgos



POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El Comité de Riesgos es responsable de:

- Desarrollar e implementar las estrategias para la administración de riesgos.
- Revisar, aprobar las políticas y procedimientos definidos para la administración de los riesgos.
- Vigilar el grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos para la administración de los riesgos.
- Efectuar sugerencias para mejorar la efectividad de los controles.
- Tener conocimiento de las normativas y las regulaciones relacionadas y comunicarlas al personal relevante.
- Revisar el estado y avance de los informes de decisiones y actividades, relacionados con la administración de riesgos.

El Presidente y el Comité Ejecutivo son responsables de:

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del Sistema de Administración de Riesgos
- Designar las áreas de *La Compañía* que actuarán como responsables de la implementación y seguimiento del Sistema de Administración de Riesgos
- Desarrollar y velar porque se implementen las estrategias con el fin de establecer el cambio cultural que implica la administración de riesgos en *La Compañía*
- Adoptar las medidas relativas al perfil de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo fijado (estrategias de mitigación / planes de acción)
- Exigir el cumplimiento de la ejecución de los controles asociados con el riesgo residual y determinar planes de acción si se requieren.
- Recibir, evaluar y tomar acciones correctivas de acuerdo con los informes presentados por la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos
- Velar porque se implementen los procedimientos para la adecuada administración de riesgo a los que se vea expuesta *La Compañía* en el desarrollo de su actividad.

- Presentar un informe trimestral a la Junta Directiva sobre la evolución y los aspectos relevantes del Sistema de Administración de Riesgos, incluyendo las acciones correctivas implementadas o por implementar y el área responsable.

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos es responsable

de: Desde la perspectiva de riesgos:

- Definir la metodología, instrumentos y procedimientos para identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los riesgos a que se encuentra expuesta *La Compañía* y aplicarla una vez sea aprobada por el Comité Ejecutivo.
- Apoyar a los dueños de los procesos en la estructuración de los planes de autocontrol que se deben ejecutar.
- Monitorear el perfil de riesgo individual y consolidado de *La Compañía*
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de las políticas y procedimientos del Sistema de Administración de Riesgos.
- Monitorear el cumplimiento de los planes de acción / tratamiento establecidos por los dueños de proceso de acuerdo con las fechas asociados a los mismos.
- Desarrollar, en conjunto con la Vicepresidencia de Gestión Humana, los programas de capacitación de *La Compañía* relacionados con el Sistema de Administración de Riesgos.
- Reportar mensualmente a la Alta Dirección las modificaciones presentadas en el perfil de riesgo, los nuevos procesos, productos y servicios incluidos en la matriz de riesgos y controles y el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.
- Informar a la Alta Dirección los asuntos relacionados con:
 - La consolidación global de riesgos residuales de *La Compañía*, por unidad de negocio y procesos.
 - Los procesos críticos que requieren medidas de mejoramiento inmediatas
 - Las desviaciones presentadas con respecto a los niveles de riesgo establecido (paso de riesgo alto a muy alto).
 - Actualizar los criterios de evaluación de los riesgos (categorías de riesgo, factores de riesgos, mapas de riesgos, evaluación de los controles e indicadores de riesgo) acorde con las definiciones realizadas por la Alta Dirección.
 - Liderar el desarrollo, implementación y actualización del Sistema de Administración de Riesgos.
 - Proporcionar herramientas y capacitación necesarias para la documentación de los eventos de riesgo que se presenten.



POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- Custodiar la documentación soporte del Sistema de Administración de Riesgos su cargo.

Desde la perspectiva de auditoría:

- Verificar que las políticas y procedimientos de Riesgos se cumplan en todas las áreas de *La Compañía*.
- Evaluar de forma periódica la efectividad y cumplimiento de la metodología establecida para el Sistema de Administración de Riesgos de acuerdo con su plan de auditoría.
- Probar la efectividad de los controles establecidos en los procesos como actividades recurrentes y/o en su plan de auditoría.
- Informar a la Alta Dirección y a los dueños de proceso sobre las oportunidades de mejoramiento en la aplicación de las políticas y procedimientos de administración de riesgos que identifique en su evaluación

Las áreas encargadas de procesos son responsables de:

- Establecer el inventario de riesgos a su cargo con el apoyo del área de riesgos.
- Gestionar los mapas de riesgos y controles y el perfil de riesgo residual de los procesos a su cargo.
- Monitorear el perfil de riesgo de los procesos a su cargo.
- Definir e implementar las acciones correctivas y preventivas que sea pertinente ejecutar para mitigar los riesgos de su proceso y del negocio.
- Retroalimentar a la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos acerca del desarrollo en el área del Sistema de Administración de Riesgos.
- Garantizar que el desarrollo de nuevos proyectos, productos o servicios del área contemple la metodología de administración de riesgos.
- Verificar la ejecución de los planes de tratamiento y la identificación de oportunidades mejoramiento de los controles.
- Conocer el desempeño del área de acuerdo con la evaluación de riesgos realizada por la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos.



POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- Exigir la aplicación de la metodología de administración de riesgos cuando un nuevo producto o servicio se diseñe e implemente, se modifiquen los procesos o se cambien los controles vigentes.

4 FORMATOS, ARCHIVO Y CONSERVACIÓN

No Aplica

5 REFERENCIAS

No Aplica

6. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No Aplica

7 ASPECTOS AMBIENTALES

No Aplica.

COPIA CONTROLADA
ACTUALIZACIÓN 2000